

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	1.595.967
9 Variación de pasivos financieros	18.862
TOTAL GASTOS	2.388.663

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Zorraquin, a 6 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.636

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de Marzo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de UNIPAPEL, S.A. contra Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que desestima el recurso de Reposición interpuesto contra los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana 90/141.641 y 90/141.642.

Este recurso lleva el número 45/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 4 de Marzo de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.637

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de Marzo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Promoción de Edificios, S.A. contra Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 28 de Enero de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 15 de Octubre de 1990, que impuso a la Empresa promotora de viviendas de protección oficial sitas en la Avenida de la Paz núm. 12-14 de Logroño, la obligación de realizar obras de reparación de deficiencias constructivas manifestadas dentro del plazo legal.

Este recurso lleva el número 46/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de Marzo de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.638

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de Marzo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dña. Concepción Fernández-Torija Oyón, en nombre y representación de Don José Luis Bozalongo de Aragón, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de fecha 21 de Diciembre de 1990, publicada en el B.O.R. de 22 de Diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión, entre otros, del puesto de trabajo para Jefe del Servicio de Higiene de los Alimentos y Disciplina en el Mercado, para el que ha sido nombrado Dª María Teresa del Val Albertos.

Este recurso lleva el número 49/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de Marzo de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.639

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de Marzo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 21 de Diciembre, publicada en B.O.R. de fecha 22 de Diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión, entre otros, del puesto de trabajo para Jefe del Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud, para el que ha sido nombrada Dª Milagros Perucha González.

Este recurso lleva el número 50/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de Marzo de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.640

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de Marzo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dña. Leonor Foncea Alvarez, representada por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, contra Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja, de fecha 13 de Diciembre de 1990, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de fecha 21 de Junio de 1990, por el que se fijaba el justiprecio de la finca solar sita en el núm. 22 de la calle Frontón de la localidad de Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 52/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de Marzo de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.641

En relación con el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sala bajo el número 287/90, cuya interposición y admisión se hizo público mediante edicto que apareció insertado en el Boletín Oficial de La Rioja del día 15 de Diciembre de 1990, por medio del presente se hace asimismo público que, por providencia de esta fecha y conforme a lo solicitado por el recurrente D. Pedro Bañeros Arranz, se ha tenido por modificado el anuncio de interposición del recurso, —que lo fue contra la desestimación por silencio administrativo— teniéndolo por interpuesto contra la Resolución expresada dictada por la Dirección General de Correos en fecha 11 de Enero de 1991, desestimatoria del recurso de reposición entablado contra la de 27 de Febrero de 1990, que resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Logroño, 6 de Marzo de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.642

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de Marzo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dña. Concepción Fernández-Torija Oyón, en nombre y representación de Don Angel López Martínez de Toda, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de fecha 21 de Diciembre de 1990, publicada en el B.O.R. de fecha 22 de Diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas